



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de mayo de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del carácter urgente de la sesión.**

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión. “

**PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.256.168,32 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 24.600,00€.**

*Financia los epígrafes 10 y 11 por el mismo importe*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 552.601,47€**

*Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 12.960,96€**

*Financia el epígrafe 9 por la misma cifra.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**ESTADO DE INGRESOS**

**Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 666.005,89€.**

*Financia el epígrafes 12.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

**R E S U M E N**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
2	30.500,0	44.760,96	24.600,00
3	0,00	0,00	552.601,47
4	349.947,76	0,00	12.960,96
6	62.180,71	102.773,00	
7	666.005,89	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>1.108.634,36</b>	<b>147.533,96</b>	<b>590.162,43</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	666.005,89	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
<b>TOTAL</b>	<b>666.005,89</b>	

**Segundo.-** *En Relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:*

*1.- La Escuela del Área de Seguridad propone la modificación de la base séptima relativa a las partidas ampliables, concretamente sustituir la aplicación 10.1321.22799 por la 10.1321.22606. El cambio de la Base tiene su*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*fundamento en la modificación propuesta por la Intervención General en la imputación presupuestaria del pago al profesorado externo.*

*2.- El Área de Medio Ambiente propone la subsanación en la base 33 Subvenciones, de error en la aplicación presupuestaria de una subvención nominativa del Observatorio de Medio Ambiente Urbano, concretamente la que se otorga a la fundación CIEDES debe imputarse a la aplicación 21.9206.48900.8023.*

**Tercero.-** *Acordar el desistimiento de las inversiones y transferencias que se minoran en el expediente.*

**Cuarto.-** *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

Málaga, 20 de mayo de 2016